

Para los efectos de oficio quatro reales

SELLO CUARTO. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN
QUENTA Y SIETE.

Decreto = En la Villa de Archena en doze dias del mes de octubre
de mill Setecientos Cinquenta y Siete años esta
do en el Oficio y Escribanias del Ayuntamiento de dicha Villa
los Señores fr^{co} de Luna Roxo; y Joseph Morero Luna
Alcaldes Ordinarios, Joseph Rodriguez Vicente y Grego
rio Lopez Rexidores todos Personas que componen Con
sejo Justicia y Reximiento en esta dicha Villa; Jur
tos y Congregados como lo han de uso y Costumbre se
presentaron las Elecciones de Alcaldes Ordinarios, Rexi
dos y demas Oficiales de Consejo; que sus Mercedes hi
cieron en el día diez y siete de Agosto pasado de prosi
mo, por haverlas de qualto Dⁿ fr^{co} Ambrosio de Car
tra; como Apoderado del Señor Comendador de esta
Villa; a quien se le havian Unido para su Approva
cion, y havuendo visto la Unquenta y que ha dade de ho
Apoderado a las dhas Elecciones; los Nominados
Señores fr^{co} de Luna Roxo Alcaldes Ordinarios;
Joseph Rodriguez Vicente y Gregorio Lopez, Rexido
res, Duxeron que vando de la Inspeccion Truativa
de dho Ayuntamiento, el Instruirse de las Qualidades y
Circunstancias que ay de tener lo que se Cloran p^a
el Servicio de sus Respetivos Empleos conforme a